DILIGENCIA para hacer constar que con fecha de 08/02/2019 se ha publicado la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de la Gerencia Provincial de Almería.

Reunida la Mesa de Contratación del expediente 00124/ISE/2018/AL para la adjudicación del contrato SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA Y EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA OBRAS DE AMPLIACION Y REFORMAS EN EL CEIP ARCO IRIS DE AGUADULCE (ROQUETAS DE MAR) mediante procedimiento abierto convocado por la Agencia Pública Andaluza de Educación, a las 11:00 horas del día 08 de febrero de 2019, una vez procedida la apertura de la documentación contenida en el SOBRE NUMERO UNO "DOCUMENTACION ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS", se procede a exponer en el Tablón de Anuncios de la Agencia Pública Andaluza de Educación, el acuerdo adoptado en la misma referente a admisiones, exclusiones y subsanaciones:

1. Empresas admitidas a la licitación:

DAVID MOLINA CARNEROS

2. Empresas requeridas de subsanación:

DAVID LORENZO RODRIGUEZ

Aportar el Anexo II "Declaración Responsable ajustada al Documento Europeo Único de contratación", debidamente cumplimentado el apartado C de la parte IV del DEUC indicando el personal técnico que integra el equipo técnico mínimo (Nombre y funciones), o bien aportar una declaración firmada del licitador en la cual se describa al personal técnico que integra el equipo técnico mínimo (Nombre y funciones). El licitador deberá formar parte del equipo técnico mínimo.

REHABITAR ENERGIA SLP

Aportar el Anexo II "Declaración Responsable ajustada al Documento Europeo Único de contratación", debidamente cumplimentado según se indica en el Anexo I del pliego. Se han de rellenar las secciones A,B,C y D correspondiente de la parte IV del DEUC, de acuerdo al PCAP. En la sección C se ha de indicar el personal técnico que integra el equipo técnico mínimo (Nombre y funciones).

FRANCISCO MORENO MARTINEZ

Aportar el Anexo II "Declaración Responsable ajustada al Documento Europeo Único de contratación", debidamente cumplimentado según se indica en el Anexo I del pliego. Se han de rellenar las secciones A, B, C y D correspondiente de la parte IV del DEUC, de acuerdo al PCAP.

3. Empresa excluidas:

NINGUNA

SUBSANACIONES: Una vez procedida a la apertura de la documentación administrativa, se constata la necesidad de requerir la subsanación de la documentación mencionada a las empresas licitadoras indicadas, la cual debe ser presentada, **EXCLUSIVAMENTE**, en el Registro de la Agencia Pública de Educación, Gerencia Provincial de Almería, sita en Edificación Modular Finca Santa Isabel. Paseo De La Caridad, Nº 125, hasta las **14:00 horas** del día **13 de febrero de 2019**, **MIERCOLES**, apercibiéndoles, que en caso de no ser atendido el requerimiento no serán admitidos al procedimiento de adjudicación referido.

Aportar la documentación requerida en SOBRE denominado "SOBRE DE SUBSANACIONES" cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente, debiendo figurar en el exterior del sobre, el número de referencia y la denominación del contrato objeto de la licitación, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente CIF o NIF.

Así mismo se comunica que el día 14 de febrero de 2019 a las 13:20 horas en la Gerencia Provincial de Almería, sita en Edificación Modular Finca Santa Isabel. Paseo De La Caridad, Nº 125, se celebrará la sesión de la Mesa de Contratación de apertura en acto público del sobre nº2 "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor".

LA SECRETARIA DE LA MESA

Código:tFc2e947PFIRMAdWT7Jrchz9bjllfR.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	SONIA SIMON HERNANDEZ	FECHA	08/02/2019
ID. FIRMA	tFc2e947PFIRMAdWT7Jrchz9bjllfR	PÁGINA	2/2